ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 5 (LIQUIDACIÓN)	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE CONSULTORIA**
No. CONTRATO Y FECHA	**FDLSF-CCO-313-2023; SUSCRPCIÓN EL 22 DE ENERO DEL 2024**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**SAVIMAC SAS**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	**NIT 900.984.598-9**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**SEIS (6), MESES**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 300.000.000, oo**
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	**$15.000.000, oo**
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	**1363**
FECHA ACTA DE INICIO	**22 DE ENERO DEL 2024**
SUSPENSIÓN	**N / A**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	**21 DE JULIO DE 2024**
OBJETO DEL CONTRATO	**VERIFICAR LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y QUE CUENTEN CON PÓLIZA DE ESTABILIDAD VIGENTE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4O, NUMERAL 4O DE LA LEY 80 DE 1993.**

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	Se firma acta de inicio el 22 de enero de 2024.	Acta de inicio.	En la pestaña 7 de la plataforma SECOP II "ejecución del contrato".
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (cuando aplique).	Se actualizan pólizas acta de inicio	Pólizas seguras del estado s.a. no 21-46-101079404.	En la Pestaña 2 de la Plataforma SECOP II "Condiciones".
3. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.	Actividad permanente, adicionalmente se empleará el papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental.	Formato 12 - Factor de Sostenibilidad.	En la oferta presentada en la Plataforma SECOP Proceso "FDLSF-CMA-004-2023".
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Actividad permanente.	Actividad permanente en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Ley al tratamiento de datos personales.	Ley 1581 de 2012, Ley al tratamiento de datos personales.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldíá a Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de é tica y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	Actividad permanente.	Actividad permanente.	Ideario Ético del Distrito.
6. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral.	Se adjunta al primer y segundo pago, certificación de parafiscales.	Certificación de parafiscales.	Informe de Actividades N°1 Radicado No 2024-531-001298-2. Informe de Actividades N°2 Radicado No 2024-531-002174-2. Informe de Actividades N°3 Radicado No 2024-531-003263-2. Informe de Actividades No°4 Radicado No 2024-531-003517-2 Presente Informe de Actividades No 5
7. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado del control de ejecución.	Actividad permanente.	N/A	N/A
8. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.	Actividad permanente.	N/A	N/A
9. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.	SAVIMAC SAS ejecutara el contrato cumpliendo con los términos establecidos en los pliegos de condiciones y demás exigencias de la supervisión.	Actividad permanente.	Informe de Actividades N°1 Radicado No 2024-531-001298-2. Informe de Actividades N°2 Radicado No 2024-531-002174-2. Informe de Actividades N°3 Radicado No 2024-531-003263-2. Informe de Actividades No°4 Radicado No 2024-531-003517-2 Presente Informe de Actividades No 5

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. Mantener en contacto a las partes del contrato.	La consultoría mantiene constates reuniones de comités informativos con la supervisión.	Comité No 1, realizado el día 1 de febrero de 2024 Comité No 2, realizado el día14 de febrero de 2024 Comité No 3, realizado el día 20 de febrero de 2024 Comité No 4, realizado el día 8 de marzo de 2024 Comité No 5, realizado el día 2 de abril de 2024 Comité No 6, realizado el día 19 de abril de 2024 Recorrido del día 09-07-2024, en asistencia de FDLSF, Interventoría, Contratista de Obra y Consultoría, donde se hace revisión de las siguientes viviendas COP 322-2022: 04-FA-V, 05-FA-V, 09-VB-V, 22-VA-V, 30-VA-V, 31-VA-V, 32-VA-V, 42-VA-V, 51-VB-V; se llega a compromiso de subsanación de fallas evidenciadas entre el FDLSF y Contratista a máximo 30 días calendarios a partir de la fecha.	En la pestaña 7 de la plataforma SECOP II "ejecución del contrato". Anexo 1 del Informe Técnico No 1 2024-531-002118-2 Anexo 1 del Informe Técnico No 2 2024-531-002778-2 Anexo 1 del Informe Técnico No 3 (Final) 2024-531-003291-2 Las actas de recorrido reposan en el FDLSF con fecha del 09-07-2024.
11. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.	La consultoría en todo momento, solucionará de inmediato cualquier eventualidad, que se presente, de mutuo acuerdo con supervisión.	Actividad permanente.	N/A
12. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	Actividad permanente.	Acta de inicio. Acta de Comité No 1, realizado el día 01/02/2024 Acta de Comité No 2, realizado el día 14/02/2024 Acta de Comité No 3, realizado el día 20/02/2024 Acta de Comité No 4, realizado el día 08/03/2024 Acta de Comité No 5, realizado el día 02/04/2024 Acta de Comité No 6, realizado el día 19/04/2024 Recorrido día 09-07-2024, en asistencia de FDLSF, Interventoría, Contratista de Obra y Consultoría, donde se realiza revisión de las siguientes viviendas COP 322-2022: 04-FA-V, 05-FA-V, 09-VB-V, 22-VA-V, 30-VA-V, 31-VA-V, 32-VA-V, 42-VA-V, 51-VB-V; se acuerda compromiso de subsanación de fallas evidenciadas entre el FDLSF y Contratista a máximo 30 días calendarios, a partir de la fecha.	En la pestaña 7 de la plataforma SECOP II "ejecución del contrato". Anexo 1 del Informe Técnico No 1 2024-531-002118-2 Anexo 1 del Informe Técnico No 2 2024-531-002778-2 Anexo 1 del Informe Técnico No 3 (Final) 2024-531-003291-2 Las actas de recorrido reposan en el FDLSF con fecha del 09-07-2024.
13. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.	Actividad permanente.	Anexo 4 - Pacto de Transparencia.	En la oferta presentada en la Plataforma SECOP Proceso "FDLSF-CMA-004-2023".
14. El interventor se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia.	SAVIMAC SAS radica hojas de vida	Radicado 2024-531-000761-2.	cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co
15. Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".	SAVIMAC SAS realiza el registro en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", de las mujeres a emplear.	Registro en la plataforma "Bogotá Trabaja". 19 de febrero de 2023.	En la pestaña 7 de la plataforma SECOP II "ejecución del contrato".

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
16. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	Actividad permanente.	Actividad permanente.	N/A
17. El interventor en atención al Decreto 1860 de 2021, deberá incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes características de población: i) Víctimas del conflicto armado interno. ii) Mujeres cabeza de familia. ii) Adultos mayores. iii) Personas en condición de discapacidad. iv) Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. La verificación del cumplimiento de la presente obligación será realizada por el supervisor del contrato.	SAVIMAC SAS radica hojas de vida	Radicado 2024-531-000761-2.	cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co
ALCANCE DE LA CONSULTORÍA (ANEXO TECNICO)			
2. Metodología y productos			
2.1 Obtención de la información secundaria. Obtención de la información secundaria El Fondo de Desarrollo Local entregará el listado de los contratos y convenios de obra ejecutados con recursos del Fondo de Desarrollo Local que cuenten con póliza de estabilidad vigente de acuerdo con la información que reposen en sus archivos.	Se solicita a supervisión la ubicación de los contratos objeto de la consultoría. Posteriormente se establecen fechas para identificar la documentación requerida, el estado de la recolección de documentación se informa a la consultoría en los comités ejecutados.	(Copia de minuta, acta de Inicio, Acta de Recibo Final, Cantidades de Obra Finales, Registro Fotográfico, Acta de Liquidación, Recibo Final, Prorrogas, Suspensiones y otros) de los contratos a revisar dentro de la presente consultoría.	Documentación entregada por el FDLSF, en cumplimiento de compromisos del comité No 2 del 14 de febrero del 2024. En la Pestaña 7 de la Plataforma SECOP II "Ejecución del Contrato"
2.2 Elaboración del inventario actualizado de obras Con base en el inventario actualizado, el contratista priorizará los frentes de obra a revisar con los siguientes criterios: obras que sufran un alto desgaste por uso (infraestructura vial, parques y espacio público), obras que satisfagan necesidades básicas (colegios públicos y centros de acción comunal), obras que por su vulnerabilidad es importante verificar su estabilidad (obras de mitigación de impacto natural). Para el cumplimiento de lo anterior el orden de priorización que debe respetar el contratista será: 1. Las obras de infraestructura vial 2. Obras de espacio público 3. Obras de parques y escenarios deportivos 4. Colegios 5. Sedes de Acción Comunal 6. Otras obras	Se realiza sobre el resultado de la consecución de los documentos (Copia de minuta, acta de Inicio, Acta de Recibo Final, Cantidades de Obra Finales, Registro Fotográfico, Acta de Liquidación, Recibo Final, Prorrogas, Suspensiones y otros) entregados por el FDLSF.	Inventario y Cronograma - Aprobado mediante acta de comité del 20 de febrero de 2024.	Cronograma e inventario, radicados al FDLSC No de radicado 2024-531-001228-2. Acta de comité del 20 de febrero de 2024. Anexo 1 En la Pestaña 7 de la Plataforma SECOP II "Ejecución del Contrato".

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2.3 Revisión de la estabilidad y calidad de las obras e informe. Realizar una inspección visual de cada uno de los frentes de obra.	Para la presente entrega se ha culminado con la inspección de todos los frentes, los cuales fueron entregados en los Informes Técnicos No 1 con fecha 22-03-2024, Informes Técnicos No 2 con fecha 12-04-2024, e Informes Técnicos No. 3 (Final) con fecha 29-04-2024.	Dicha actividad da inicio el día 21 de febrero de 2024, para lo cual se hace entrega de ficha formato prediseñada, donde consta de: Número de contrato, valor, objeto, contratista, vigencia y cobertura de la póliza de estabilidad o calidad y estado de la obra con Registro Fotográfico.	En la pestaña 7 de la plataforma SECOP II "ejecución del contrato". Informe Técnico No 1 2024-531-002118-2 Informe Técnico No 2 2024-531-002778-2 Informe Técnico No 3 (Final) 2024-531-003291-2

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

CONTRATISTA

Firma:



Nombre: SANTIAGO CARRILLO VARGAS

Cédula: 79.518.952 de Bogotá D.C.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

SUPERVISOR

Nombre: DIEGO FERNANDO HERRERA

Cargo: ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

Firma:



Nombre: ING. MAGDA LORENA DAVILA

Cargo: APOYO A LA SUPERVISION



Firma:

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL